



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0988-2018-MPY

Yungay, **10 DIC. 2018**

VISTOS:

La Solicitud de fecha 09 de noviembre del 2018, mediante el cual la trabajadora contratada para realizar labores de naturaleza permanente Sonia Adelina García López solicita licencia por maternidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, el Artículo 109° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece: “Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formalizará con la resolución correspondiente”;

Que, el Artículo 110°, de la misma norma legal antes acotada establece: “Las licencias a que tiene derecho los funcionarios y servidores: ... a) Con Goce de remuneraciones: Por gravidez”;

Que, en concordancia al Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 26644, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2011-TR y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-TR; define al descanso por maternidad como el derecho de la trabajadora derivado del proceso biológico de la gestación que le permite gozar de noventa y ocho (98) días naturales de descanso distribuido en un periodo de cuarenta y nueve (49) días naturales de descanso prenatal y un periodo de cuarenta y nueve (49) días naturales de descanso postnatal;

Que, mediante Solicitud de fecha 09 de noviembre del 2018, ingresada por la Gerencia de Administración y Finanzas, con el Expediente N° 5046, la señora Sonia Adelina García López, en su condición de trabajadora contratada para realizar labores de naturaleza permanente, solicita licencia por maternidad, por un periodo de noventa y ocho (98) días, para el efecto adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo;

Que, en efecto, tal como puede verse del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, de fecha 06 de noviembre del 2018, emitido por el Hospital II Huaraz de ESSALUD, por contingencia de maternidad, se ha fijado el periodo de incapacidad de la persona de Sonia Adelina García López, del 05 de noviembre del 2018 al 10 de febrero del 2019, es decir por un total de 98 días;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 0988-2018-MPY

Que, mediante Informe Técnico N° 0248-2018-MPY/06.41, de fecha 26 de noviembre del 2018, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite informe sobre licencia por maternidad de la recurrente Sonia Adelina García López, precisando que la solicitante tiene la condición de trabajadora contratada para realizar labores de naturaleza permanente, a mérito de la Resolución de Alcaldía N° 000676-2010-MPY/A, de fecha 23 de diciembre del 2010; en consecuencia opina que se declare procedente la licencia por maternidad;

Que, mediante Informe Legal N° 718-2018-MPY/ALE, de fecha 06 de diciembre del 2018, el Asesor Legal Externo de esta Municipalidad opina, declarar procedente la solicitud de licencia por maternidad, solicitada por la trabajadora Sonia Adelina García López, por 98 días calendarios, computados desde el 05 de noviembre del 2018 hasta el 10 de febrero del 2019;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, licencia por maternidad a la trabajadora contratada para realizar labores de naturaleza permanente **SONIA ADELINA GARCIA LOPEZ**, por el periodo de noventa y ocho (98) días calendarios, el mismo que se inicia con eficacia anticipada, a partir del **05 de noviembre del 2018 hasta 10 de febrero del 2019**, en mérito al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-162-00019597-18, de fecha 06 de noviembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la trabajadora, Unidad de Recursos Humanos, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL